



SESION EXTRAORDINARIA N° 40

En Padre Las Casas, a veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, siendo las 09:15 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la señora Alcaldesa doña Rosa Oyarzún Guíñez, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea, señora Mariela Silva Leal, señores Jaime Catriel Quidequeo, Mario González Rebolledo, Juan Eduardo Delgado Castro y Pablo Huenchumilla Fritz.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. Aprobación Acta anterior.
2. Entrega Padem 2009.
3. Estructura Organizacional del Departamento de Salud, Artículo 56, Ley N° 19.378.
4. Modificaciones Presupuestarias.

DESARROLLO:

1. Aprobación Acta anterior.

Se aprueba sin observaciones, Acta Sesión Extraordinaria N°39 de fecha 08 de septiembre del año en curso.

2. Entrega Padem 2009.

La señora Secretario Municipal, se hace entrega del Plan de Desarrollo Educativo Municipal correspondiente al año 2009, dando cumplimiento así a la Ley N°19.410, Art. N°5, publicada en el Diario Oficial de fecha 02 de septiembre del año 1995. Esto es entregado para su revisión y posteriormente tendría que ser aprobado antes del 15 de noviembre del año en curso.

La señora Alcaldesa, es importante señalar que el presupuesto presentado está sujeto a disponibilidad presupuestaria del municipio y está para su revisión.

3. Estructura Organizacional del Departamento de Salud, Artículo 56, Ley N°19.378.

La señora Alcaldesa, mi compromiso había sido entregarles el Reglamento, pero, está en revisión en Asesoría Jurídica.

El concejal Sr. Juan Eduardo Delgado, Presidente Comisión Finanzas, el día martes se reunió la Comisión Finanzas, con la participación de los Concejales: Sra.

Mariela Silva, Sr. Jaime Catriel y quien habla, nos juntamos con las dos Asociaciones del Consultorio, los cuales hicieron algunas observaciones; primero, se revisó toda la Estructura Organizacional con el Departamento de Salud, después se evaluó esto con las dos Asociaciones, existe un informe que no alcancé a redactarlo, pero, anoté algunas observaciones principales. En general, como resumen, lo que más les preocupó a las dos Asociaciones, además de los que participamos en la Comisión, es un excesivo aporte en función Administrativa en desmedro de las funciones asistenciales.

El concejal Sr. Juan Eduardo Delgado, Presidente Comisión Finanzas, dentro de la organización se preocupó mucho de la parte administrativa del Departamento y en desmedro quizás, de asumir más cargos en gente que pueda hacer asistencia, por ejemplo: habían 22 horas que se sacaba de gente que estaba trabajando en el Consultorio, no sé habló aquí de profesionales, pero, de gente que está trabajando hoy día, entonces en algunas funciones en vez de requerir las 11 horas que tenía el Jefe de Programa, se subieron en algunos casos en 22 horas por ejemplo, a eso me refiero.

En la parte de la carrera funcionaria, se producía un congelamiento de septiembre a enero, en las personas por ejemplo que tenían excedente de puntaje; existían una diferencia en los puntajes de las capacitaciones, para obtener el máximo de una capacitación se dejó una nota de 6.3 a 7.0, sabiendo los que vamos a cursos, que es muy difícil en un curso de un día y después dar una prueba, probablemente llegar a un máximo puntaje sin haber revisado las materias por ejemplo.

Sobre el Comité Técnico de las capacitaciones se hicieron varias observaciones que también las tengo por escrito, pero, en general eran muchas personas que decidían si un curso era atingente o no, no como se estaba haciendo hoy día.

La Comisión en general, propuso dar más tiempo para trabajar con las organizaciones y no aprobarlo ahora.

La señora Alcaldesa, primero, quiero decir una cosa, es cierto que la Ley dice que se debe trabajar con las Asociaciones, se ha trabajado y son proposiciones. Se ha trabajado durante tanto tiempo, se contrató una persona con recursos municipales, eso no indica que no pueda revisarse nuevamente, pero, en cuanto a los cursos, creo que lo que se apunta aquí, es que los cursos sean realmente atingente a las necesidades reales que se tienen.

La concejala Sra. Mariela Silva, buenos días, efectivamente algunos antecedentes que ha entregado el doctor Delgado son los que, de alguna forma, hemos concluido de que es necesario y no solamente lo que ha planteado él, si no que además, aquí se nos han entregado observaciones de parte de las dos Asociaciones.

También pude percibir ese día, que hay como tres tipos de documentos diferentes, que es lo que nos planteaban también y que al final no está el documento definitivo para poder analizarlo, eso también lo plantearon las Asociaciones y nosotros

también nos dimos cuenta que hay modificaciones, creo que, para que este tema funcione como corresponde y le demos el sentido que requiere, porque a la larga detrás de todo esto está el objetivo final es que nuestros usuarios, nuestros vecinos sean bien atendidos, pero, para que eso ocurra, también necesitamos que las dos Asociaciones estén concientes y estén participando en este proceso de cambio de la Administración, de entregarle definición de funciones, de entregarles definiciones de tareas, pero, tiene que ser concordante con la administración y sugerí, como lo sugerimos el resto de los colegas y como hemos llegado a la conclusión de toda la información que a nosotros nos entregaron ese día, es que es necesario darle otra vuelta Alcaldesa a este tema, darnos un poquito más de tiempo y poder analizarlo cosa que esto termine bien, no estamos diciendo que estamos en contra, ni siquiera la Asociación tampoco está en contra, pero, es necesario darle una vuelta más, para que al final termine bien y quienes reciban bien este cambio entreguen un buen servicio, una buena atención a nuestros vecinos de la Comuna, porque la final el objetivo final es ese.

La señora Alcaldesa, no sería visto ahora entonces, falta el Reglamento que vamos a esperar que el Asesor Jurídico lo revise.

El señor Sergio Castillo, Director Depto. de Salud, buenos días señora Presidente, señores Concejales, hay dos cosas distintas y es que nosotros por Ley tenemos que aprobar la Estructura, es un tema distinto al Reglamento, creo que si nosotros separamos las dos cosas se puede realizar en forma más adecuada, porque, por ejemplo, nosotros ya estamos fuera del marco legal en torno al Jefe de Programa, tenemos que tener Jefes de Sectores de acuerdo al sistema prácticamente. Estamos con un tiempo que nos apura. De acuerdo a lo que aparece en el marco legal, nosotros este año debíamos estar totalmente adecuados al nuevo sistema.

La señora Alcaldesa, ¿tiene que ver con la dotación?

El señor Sergio Castillo, Director Depto. de Salud, sí, obviamente tiene que ver con la dotación; en segundo lugar el Reglamento es algo distinto, es una segunda etapa, es por eso, creo que es importante delimitar y así es más fácil.

La señora Alcaldesa, el Concejo es el que decide, tengo la obligación de presentarlo y lo he hecho, están los Concejales pidiendo un análisis, un estudio que tendrá que ser acotado dentro del tiempo y si no seremos responsables nosotros, si hay plazos y no lo hicimos, así de simple.

La concejala Sra. Ana María Soto, gracias Alcaldesa, buenos días, bueno la verdad es que tengo las observaciones de una Asociación, me hubiese gustado tener la otra, para poder tener también un antecedente respecto al tema.

Tengo tres aspectos que quisiera manifestar Presidenta, que me preocupan frente a esta propuesta: la primera tiene que ver con Asignaciones de Responsabilidad, tengo entendido de que la Ley menciona de que se debe readecuar la

estructura en relación a Asignaciones de Responsabilidad, pero, básicamente y especialmente en relación a los Consultorios de Atención Primaria y la propuesta que se nos presenta es en relación a Asignaciones de Responsabilidad hacia la parte administrativa del área de Atención Primaria de la Comuna, entonces no me parece compatible con lo que establece la Ley, primera preocupación:

Segunda preocupación es que esta estructura, de por sí manifiesta un mayor costo financiero para la Municipalidad a diferencia de lo que existe ahora, de esa estructura donde hay Encargados de Programas, que tienen que ver con las metas sanitarias, que tienen que ver con el cumplimiento de los programas, que son la base para los ingresos en salud de nuestra comuna, entonces también me preocupa el alto costo que significa modificar esta Asignaciones de Responsabilidad, focalizándolas exclusivamente a nivel de Departamento de Salud.

La tercera preocupación que quisiera manifestar, tiene que ver con que esta estructura tampoco responde a lo que establece la necesidad o la orientación ministerial respecto a dar las bases para que el modelo de salud familiar se implemente en nuestra comuna. Entonces, estamos en el entendido y en el conocimiento, de que los equipos se han forzado por iniciar el modelo de salud familiar en la comuna, han cumplido con metas que se han establecido para ayer desde las redes asistenciales Alcaldesa y; sin embargo, hoy se nos presenta una estructura que no avala todo el trabajo realizado, yo estoy en pos de todas estas falencias, efectivamente dejar esto para mayor estudio, en este minuto si usted me lo presenta en estas condiciones no lo podría aprobar, creo que, es una modificación importante que hay que realizar y que debemos tomarnos, con responsabilidad, un poquito más de tiempo.

La señora Alcaldesa, señala que la Estructura Organizacional del Departamento de Salud, Artículo 56, Ley N° 19.378, pasa a comisión Finanzas nuevamente.

4. Modificaciones Presupuestarias.

La señora Yenny Poblete, Secpla (s), expone:

Presupuesto Educación

Ajustes Internos Gastos en Personal.

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el presupuesto del sector Educación Municipal, con el objeto de efectuar ajustes internos en las cuentas de gastos de personal, correspondiente a los aportes del empleador.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21.02 Personal a Contrata

M\$ 1.000.-
Sub Total : M\$ 1.000.-

Cuenta de Gastos que Disminuye :

21.03 Otras Remuneraciones

M\$ (1.000).-
Sub Total : M\$ (1.000).-

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria, Sector Educación, con el objeto de efectuar ajustes internos en las cuentas de gastos de personal, correspondiente a los aportes del empleador, por un monto de M\$ 1.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, con el objeto de efectuar ajustes internos en las cuentas de gastos de personal, correspondiente a los aportes del empleador, por un monto de M\$ 1.000.-

Presupuesto Educación

Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI), 2008.

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el presupuesto del sector Educación Municipal, con el objeto de incorporar los recursos provenientes del MINEDUC por concepto de Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI) 2008, y que beneficia a docentes de varios Establecimientos Educativos Municipales de la comuna.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05.03 De Otras Entidades Públicas

M\$ 3.501.-

Sub Total : M\$ 3.501.-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

21.01 Personal de Planta

M\$ 3.501.-

Sub Total : M\$ 3.501.-

La señora Alcaldesa, no obstante siendo una materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, con el objeto de incorporar los recursos provenientes del MINEDUC por concepto de Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI) 2008, por un monto de M\$ 3.501.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, con el objeto de incorporar los recursos provenientes del MINEDUC por concepto de Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI) 2008, por un monto de M\$ 3.501.-

Presupuesto Municipal

Servicios Básicos_ Electricidad

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el Item 22.05 "Servicios Básicos _ Electricidad", correspondiente al Gasto por concepto de consumo de alumbrado público, por un monto de M\$140.000.- Lo anterior, debido principalmente a las siguientes variables: incremento en un 60% del costo de la energía eléctrica y la instalación de 300 nuevas luminarias, a través del Programa Comuna Segura. Dicho monto permitirá cubrir las necesidades por este concepto hasta diciembre del presente año.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación PresupuestariaCuenta de Ingresos que Aumenta:

03.03 Participación en Impuesto Territorial (Art.37 DL 3063)	M\$	26.000.-
06.99 Otras Rentas de la Propiedad	M\$	600.-
08.03 Participación del Fondo Común Municipal Art.38 DL.Nº 3.063, de 1979	M\$	13.400.-
Sub Total :	M\$	40.000.-

Cuenta de Gastos que Disminuye :

24.03.101 A Servicios Incorporados a su Gestión	M\$	(100.000).-
Sub Total :	M\$	(100.000).-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

22.05 Servicios Básicos	M\$	140.000.-
Sub Total :	M\$	140.000.-

La señora Alcaldesa, el servicio básico de electricidad es una función privativa nuestra, por primera vez tenemos un déficit que felizmente lo estamos cubriendo y es hasta diciembre.

El concejal Sr. Mario González, Alcaldesa, muchas gracias, quisiera solicitar que me explicara un poco, ese incremento de un 60% del costo de la energía, estamos hablando de costo de kilo wats hora de un ¿60%?

La señora Yenny Poblete, Secpla (s), sí.

El concejal Sr. Jaime Catriel, o sea, este monto de alza, ¿es la suma de todas las pequeñas alzas que han habido durante el año?.

La señora Yenny Poblete, Secpla (s), así es, exactamente.

El concejal Sr. Jaime Catriel, estamos de acuerdo, ahí sí, o sea, periódicamente durante el año ha ido incrementándose el alza hasta llegar a un 60%.

La señora Alcaldesa, pero, no habría problema en entregarles informes a los señores Concejales con más detalle, si lo solicitan.

Nosotros nos proyectamos y además de las poblaciones nuevas que llegan, que no podemos no cubrir, está este otro asunto de las 300 luminarias, tenemos un convenio y es lo que piden los vecinos y además, como le digo es una función privativa.

Con esto nos quedamos tranquilos, porque no tendríamos los déficit y esperemos que pueda ser posible, presentar un proyecto distinto también pensando que el próximo Alcalde, el próximo Concejo, pueda tener holgura en este tema con un proyecto distinto.

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria en el Item 22.05 "Servicios Básicos _ Electricidad", correspondiente al Gasto por concepto de consumo de alumbrado público, hasta diciembre del presente año, por un monto de M\$140.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria en el Item 22.05 “Servicios Básicos _ Electricidad”, correspondiente al Gasto por concepto de consumo de alumbrado público, hasta diciembre del presente año, por un monto de M\$140.000.-

Presupuesto Municipal

Servicios Básicos_ Agua

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el Item 22.05 “Servicios Básicos _ Agua”, correspondiente al Gasto por concepto de consumo de agua al interior de las dependencias municipales y por el servicio hacia la comunidad a través del riego, por un monto de M\$16.000.- Lo anterior, debido principalmente a las siguientes variables: incorporación de nuevas dependencias municipales y nuevas áreas verdes que es necesario mantener. Dicho monto permitirá cubrir las necesidades por este concepto hasta diciembre del presente año.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

08.03 Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 DL. N°3.063, de 1979	<u>M\$ 4.300.-</u>
Sub Total :	M\$ 4.300.-

Cuenta de Gastos que Disminuye :

22.03 Combustibles y Lubricantes	M\$ (2.500).-
22.09 Arriendos	M\$ (5.800).-
22.08 Servicios Generales	<u>M\$ (3.400).-</u>
Sub Total :	M\$(11.700).-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

22.05 Servicios Básicos	<u>M\$ 16.000.-</u>
Sub Total :	M\$ 16.000.-

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria en el Item 22.05 “Servicios Básicos _ Agua”, correspondiente al Gasto por concepto de consumo de agua al interior de las dependencias municipales y por el servicio hacia la comunidad a través del riego, hasta diciembre del presente año, por un monto de M\$16.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria en el Item 22.05 “Servicios Básicos _ Agua”, correspondiente al Gasto por concepto de consumo de agua al interior de las dependencias municipales y por el servicio hacia la comunidad a través del riego, hasta diciembre del presente año, por un monto de M\$16.000.-

Presupuesto Municipal

Fondos de Emergencia

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el Item 24.01.001 “Fondos de Emergencia”, correspondiente al gasto por concepto de agua para emergencia, en un monto de M\$8.000.-, lo que permitirá cubrir los gastos por este concepto de las emergencias ocurridas durante el presente año.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación PresupuestariaCuenta de Ingresos que Aumenta:

08.03 Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 DL. N°3.063, de 1979	<u>M\$ 8.000.-</u>
Sub Total :	M\$ 8.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

24.01.001 Fondos de Emergencia	<u>M\$ 8.000.-</u>
Sub Total :	M\$ 8.000.-

El concejal Sr. Mario González, lo que estamos tratando de hacer aquí, es dejar una cantidad de recursos ¿en función de lo que va a venir? o ¿en función de los gastos que tuvimos?, ¿tratar de suplementar aquellos gastos que tuvimos para dejar la cuenta con recursos?.

La señora Yenny Poblete, Secpla (s), ambas cosas, suplementar por un lado, dejar calzado los gastos que tuvimos durante este año, en cierta parte que nos queda por cubrir y dejar un restante para lo que nos pueda venir respecto a agua y sequía este año.

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria en el Item 24.01.001 "Fondos de Emergencia", correspondiente al gasto por concepto de agua para emergencia, en un monto de M\$8.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria en el Item 24.01.001 "Fondos de Emergencia", correspondiente al gasto por concepto de agua para emergencia, en un monto de M\$8.000.-

Presupuesto Municipal**Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.**

Se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria en el Item 22.12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo _ Gastos Menores", por un monto de M\$2.000.- correspondiente a los gastos por concepto de Cajas Chicas. Dicho monto permitirá cubrir los gastos que por esta vía se efectúen hasta el término del presente año.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación PresupuestariaCuenta de Ingresos que Aumenta:

08.03 Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 DL. N°3.063, de 1979	<u>M\$ 2.000.-</u>
Sub Total :	M\$ 2.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

22.12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	<u>M\$ 2.000.-</u>
Sub Total :	M\$ 2.000.-

La señora Alcaldesa, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria en el Item 22.12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo _ Gastos Menores", correspondiente a los gastos por concepto de Cajas Chicas, por un monto de M\$2.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria en el Item 22.12 “Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo _ Gastos Menores”, correspondiente a los gastos por concepto de Cajas Chicas, por un monto de M\$2.000.-

Presupuesto Municipal

Creación Proyecto de Inversión

Se hace necesario efectuar la creación del siguiente proyecto de Inversión Municipal, “Construcción Colector de Aguas Servidas Liceo B-29, Padre Las Casas”, por un monto de M\$4.000.- El proyecto considera la construcción de un colector de aguas servidas el que permitirá habilitar el sector de prebásica del Complejo Educacional B-29, obra que se encuentra pronta a su término.

De este modo se contempla, la construcción de un tramo de colector desde la UD (Unión domiciliaria) hasta una cámara ubicada en la intersección de calles Malhuen con Corvalán, el que se proyectaría por el espacio comprendido entre la vereda y la calzada, con una longitud de aproximadamente 30 mts., siendo necesario para ello ejecutar 2 cámaras y la reposición del pavimento por la rotura de la calzada por Malhuen, donde se conectará a la red existente.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Créase el siguiente proyecto de inversión municipal, en el presupuesto de gastos año 2008, con el nombre y monto que a continuación se indica: “Construcción Colector de Aguas Servidas Liceo B-29, Padre Las Casas”, por un monto de M\$4.000.-

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

08.03 Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 DL. N°3.063, de 1979	M\$ 4.000.-
Sub Total :	M\$ 4.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta :

31.02.004 Obras Civiles	M\$ 4.000.-
Sub Total :	M\$ 4.000.-

La señora Alcaldesa, solicita al señor Nicolás Sosa explicar de qué se trata este proyecto y la urgencia que tiene, porque llevamos un 98% de avance y estamos a punto de terminar y es necesario.

El señor Nicolás Sosa, DOM, buenos días señores Concejales, Alcaldesa, el tema pasa un poco por un error que cometió la empresa sanitaria, que cuando se empezó a ejecutar todos los diseños, se pidió una factibilidad por calle Corvalan, la factibilidad es la que uno le dice sí, aquí usted puede conectarse para verter las aguas servidas y ellos dijeron sí aquí hay un colector, no hay problemas, conéctese, resulta que cuando se fueron a hacer las obras tal colector no existía, fue una mala información entregada por la empresa. Bueno, independientemente de eso, aunque la hubieran entregado bien, hubiera sido responsabilidad del municipio ejecutarlo, porque eso no estaba, en realidad ellos no hacen ese tipo de inversión, así es que, tendría que haber sido a costa del municipio también y es sumamente importante ejecutarlo porque o si no, no se podría recibir la obra, no se podrían terminar de aprobar y recibir todos los proyectos, quedaría sin recepción, lo cual, creo que es bastante grave.

La señora Alcaldesa, no obstante sienta materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria, creación proyecto de Inversión Municipal, "Construcción Colector de Aguas Servidas Liceo B-29, Padre Las Casas", por un monto de M\$4.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, creación proyecto de Inversión Municipal, "Construcción Colector de Aguas Servidas Liceo B-29, Padre Las Casas", por un monto de M\$4.000.-

Se levanta la sesión a las 09:55 horas.